



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2161-2021-R-UNE

Chosica, 13 de octubre del 2021

VISTO el Oficio N° 1265-2021-VR-ACAD, del 07 de octubre del 2021, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0025-2019-AU-UNE, del 11 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con Resolución N° 3070-2019-R-UNE, del 14 de octubre del 2019, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, asimismo, en la Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento General de la UNE EGYV se señala que: La adscripción a los departamentos académicos, de acuerdo con la Ley Universitaria, se realiza de oficio o a petición de parte, considerando el grado académico de bachiller y el título en el programa de estudios correspondiente, previo procedimiento de los órganos pertinentes;

Que, mediante Expediente S/N del 26 de setiembre del 2021, la Mtra. María Martha SAENZ EGAS solicita su adscripción al Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física;

Que con Oficio N° 354-2021-DAEPYEBA-FPYCF, del 28 de setiembre del 2021, la Directora del Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa opina favorablemente acerca de la adscripción de la Mtra. María Martha SAENZ EGAS;

Que mediante Resolución N° 1318-2021-D-FPYCF, del 29 de setiembre del 2021, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, adscribe a la Mtra. María Martha SAENZ EGAS, docente Asociada a Dedicación Exclusiva 40 Hrs, al Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa;

Que con Oficio N° 560-2021-D-FPYCF, del 30 de setiembre del 2021, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la precitada resolución para su ratificación;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria virtual realizada el 13 de octubre del 2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR** la Resolución N° 1318-2021-D-FPYCF, del 29 de setiembre del 2021, por la cual se adscribe, a partir de la fecha, a la Mtra. María Martha SAENZ EGAS, docente Asociada a Dedicación Exclusiva 40 Hrs, al Departamento Académico de Educación Primaria y Educación Básica Alternativa de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución a fin de que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

